

III juegos nacionales deportivos y recreativos comunales 2021 dirección de fomento y desarrollo - G.I.T. deporte social comunitario

Resolución 000510 de 9 de abril 2021.

LEY 1967 DE 2019, transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre- coldeportes a ministerio del deporte. Solicitud expresa de la Confederación Nacional de Acción Comunal para cambiar el requisito: tiempo de acreditar la condición de afiliado a la organización comunal correspondiente.

“Artículo 40: Los participantes deberán acreditar su condición de afiliado a la organización comunal del barrio y/o vereda donde ha vivido, durante los últimos (2) dos años, la cual debe ser expedida por el presidente de la junta de acción comunal.”

Promover y garantizar la imparcialidad del juzgamiento a realizarse en cada uno de los encuentros deportivos en las fases regionales y Final Nacional.

“Artículo 79: El juzgamiento de Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales estará a cargo del Ministerio del Deporte en sus fases Regional Nacional y Final Nacional, quien deberá tener en cuenta a las Federaciones Deportivas, Ligas deportivas u organizaciones Constituidas legalmente en la especialidad de cada una de las disciplinas y de manera prioritaria la participación de la comunidad en dicho rol y la capacitación necesaria para garantizar que se haga en condiciones de calidad en las actividades recreativas y en las deportivas la participación de las ligas u organismos deportivos competentes.”

Contemplar aspectos de bioseguridad necesarios que permitan la realización de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales *Resolución 000510 de 9 de abril 2021.*

“Artículo 106: Durante la realización de las competencias se deberán tener en cuenta las medidas de Bioseguridad estipuladas por el Gobierno Nacional a la fecha de realización, Aunado a lo anterior, es necesario contar con la aprobación y validación de estos protocolos por parte de las organizaciones territoriales, (Secretarías de Salud y Entes Deportivos) permitiéndose así adelantar la planeación y ejecución de los juegos y eventos a desarrollar.”

Recomendaciones.

Cumplir con la legislación vigente:

- Decreto 206 de 2021
- Resolución 1840 de 2020
- Resoluciones Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tener en cuenta los protocolos y medidas adoptadas por las federaciones deportivas.
- Cumplimiento de la normatividad departamental y municipal para práctica deportiva/eventos deportivos (secretaría de salud – ente deportivo departamental)
- Cumplimiento de los reglamentos técnicos.

Instructivo técnico.

Danza coreografía de salsa, zamba y bailes típicos

Objetivo: Promover en los jóvenes comunales actividades artísticas mediante espacios virtuales, donde se desarrollen habilidades y cualidades del movimiento y del desarrollo físico y psicoemocional reforzando su identidad personal y cultural, donde sorprendan con su propio cuerpo danzante, sientan el deseo y la voluntad de cuidarse, de actuar sobre la vida de manera auténtica a través de la danza que actualmente se baila, enfatizando en el trabajo en equipo como futuros líderes comunales.

Participantes: 46 jóvenes de acción comunal

Fecha: 28 de diciembre 2021

Registro: Cada participante deberá registrarse con nombre completo y número de cedula.

Horario desarrollo de la actividad. 9:30Am – 10:30Am

Metodología.

1. Se conformar 2 grupos integrado cada uno por 23 jóvenes, desarrollando actividades de la disciplina artística.
2. Se iniciará con un calentamiento previo con el fin de que los participantes preparen de manera adecuada su cuerpo para la actividad y así evitar cualquier inconveniente tanto físico como muscular antes, durante y después de la sesión.
3. Se trabajará hora y media de la siguiente manera: Strong y Zumba.
4. Estiramiento
 - En la parte de Strong manejaremos resistencia, fortaleceremos el trabajo muscular y la tonificación.
 - En la parte de Zumba trabajaremos tonificación de piernas, abdomen, glúteo y manejaremos ritmos que permitirá a los participantes salir de la monotonía y manejar el estrés.
5. Recomendaciones de participación
 - Tener hidratación.
 - Tener una toalla para el sudor.

- Estar en un espacio adecuado para la actividad.
 - En caso de tener una contraindicación médica realizar la actividad de una manera moderada.

Sistema de competencia.

- Se conformarán 2 grupos de 23 jóvenes, se determinará por sorteo los integrantes de cada grupo en la actividad en la que competirá.
- Se tendrá en cuenta la práctica individual, en pareja y en grupo de rutinas básicas, esquemas rítmicos y presentación coreografías de cada ritmo.
- Se apreciará la introspección profunda, autoafirmación, atención, interiorización rítmica, sensibilidad hacia las formas de movimiento y de originalidad
- Se hará una sumatoria de los puntos de la actividad y/o desempate de esta.

Sistema de clasificación.

<i>Acción</i>	<i>Puntaje</i>
➤ Desarrollo de expresión artística individual, en pareja y grupal.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 5 puntos ➤ 5 puntos
➤ Desarrollo de esquemas rítmicos y originalidad.	➤ 10 puntos Acumulados – Ganador.

Ítems de desempate.

- El desempate tendrá en cuenta una valoración cualitativa asociada al valor y desempeño de las actividades para generar un punto de desempate, teniendo en cuenta todas las ayudas, materiales, muestras, creatividad y mensajes transmitidos durante el desarrollo de los retos.

Nota.

- Se entregarán 9 premios por participación y desempeño de la clase.